



JUZGADO PRIMERO PROMISCOUO DE FAMILIA DE GIRARDOT (CUNDINAMARCA)

Girardot, treinta (30) de diciembre de dos mil veintidós (2022)

Proceso	Sucesión
Causante	Teresita Godoy Rojas
Interesados	Alfonso Godoy Rojas y otros
Radicado	No. 25 307 3184 001 2020-00134-00
Providencia	Auto interlocutorio #701
Decisión	Corrige errores de aprobación de la partición y adjudicación

Atendiendo la solicitud de corrección presentada al despacho, se procede a corregir el error aritmético contenido dentro del trabajo de partición aprobado mediante sentencia N.217 y sentencia por clase de proceso N.11 del 30 de septiembre de 2022, de conformidad con lo estipulado en el artículo 286 del Código General del Proceso.

Se precisa que en la página 3 párrafo 3 los herederos que actúan en representación del señor HECTOR PERDOMO GODOY son DENNYS ADRIANA PERDOMO AVILA, HECTOR PERDOMO AVILA, MANUEL ANTONIO PERDOMO AVILA y MARIA CAMILA PERDOMO GALEANO.

Igualmente, en la página 5 el cuadro adjunto, se precisa que el nombre correcto de la heredera es MARIA CAMILA **PERDOMO GALEANO** y NO MARIA CAMILA PERDOMO AVILA como se refirió en el cuadro presentado.

RESUELVE

PRIMERO: CORREGIR la sentencia general N.217 y sentencia por clase de proceso N.11 en lo pertinente a la parte motiva del presente.

SEGUNDO: Esta providencia hace parte integral de la sentencia referenciada en el numeral anterior.

TERCERO: Por secretaria expídase los oficios respectivos.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,


DIANA GICELA REYES CASTRO

Juez